

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

## REVISTA LEGISLATIVA

**Peticiones de destinos por los tres primeros turnos.**—Hemos tratado ya varias veces de la petición de Escuelas por el nuevo procedimiento acordado por Real orden de 26 de junio anterior; y al examinar esta disposición, nos hemos fijado principalmente en el traslado por el cuarto turno, tanto por ser éste el que ha tenido y seguirá teniendo mayor número de solicitantes, como por necesitar los Maestros que aspiren a cambiar de destino la previa autorización de las Secciones administrativas, cursando las relaciones de destinos durante el presente mes.

Era nuestro propósito tratar después de las peticiones de traslado por los turnos anteriores, y a ello dedicamos hoy este artículo, que servirá de contestación (más amplia que la que permite una carta o una respuesta en la sección correspondiente del periódico) a las muchas consultas que nos formulan los excedentes, los consortes y aquellos Maestros amenazados con un traslado forzoso.

Dicen los artículos 2.º y 3.º de la citada Real orden de 26 del pasado:

«2.º Los que aspiren a obtener destino por los turnos primero, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto, además de remitir, como los del cuarto, las fichas a la Dirección general, presentarán dentro de igual plazo, en las Secciones administrativas respectivas, los oportunos expedientes, que éstas tramitarán con toda urgencia.

3.º Los expedientes que en la actualidad se encuentren pendientes de resolución por no existir vacantes las solicitadas, serán devueltos a las Secciones de

su origen para que en lo sucesivo se formulen con arreglo a estas instrucciones.»

Resulta, pues, que todos los peticionarios anteriores, en espera de Escuela por alguno de los tres primeros turnos, tienen actualmente sus solicitudes en las Secciones administrativas que dieron curso a las peticiones; y, por tanto, han de reproducirlas cuando de nuevo soliciten Escuelas de las previamente anunciadas en la «Gaceta de Madrid».

En los diez primeros días del mes siguiente a la publicación de las vacantes deseadas en dicho periódico oficial, los interesados presentarán en la Sección administrativa de la provincia donde prestan servicios el expediente de traslado, mandando al mismo tiempo directamente a la Dirección general oficio con las fichas reglamentarias, indicando al margen de aquél el número total de las que se envían, y manifestando en el cuerpo del documento que el expediente fué presentado en la Sección administrativa de la provincia, y cuál turno es el de que se sirve el solicitante.

Los expedientes en solicitud de traslado por dichos turnos son breves y sencillos. Además de la instancia necesaria en todos ellos, los excedentes acompañarán hoja de servicios, y los consortes, con las hojas de ambos, la certificación de inscripción del acta de matrimonio del Registro civil, legalizada. Los solicitantes del segundo turno expondrán simplemente en la instancia el fundamento legal y el hecho en los que basan su petición.

Las oficinas provinciales han de cursar esos expedientes con la mayor urgencia y debidamente informados. Y co-

mo con el informe y las hojas de servicios, en su caso, quedarán perfectamente justificadas las condiciones profesionales de los peticionarios, y en la mayoría de los casos su derecho al traslado, no son necesarias las relaciones de destino que a ese fin subsisten para los Maestros concursantes por el cuarto turno. Importa grandemente advertir, pues muchos Maestros nos lo consultan, que «ni en el mes de julio ni después» necesitan los peticionarios de los tres primeros turnos presentar las relaciones de destinos, pues ni para el servicio son precisas,

ni la Real orden de 26 de junio las menciona en su artículo segundo.

La modificación que debe tenerse presente para evitar exclusiones o reclamaciones es la que se refiere a consignar en el ángulo superior izquierdo de cada ficha, y en tinta roja y carácter grueso, «el guarismo representativo del turno por que se formula la petición»; no olvidando tampoco firmar en el dorso de la ficha y estampar el sello de la Escuela cuando no se trate de un Maestro que solicite el reingreso.

## CERTAMEN CIENTIFICOLITERARIO

**Programa del que celebrará la Real Asociación de San Casiano, de Jerez de la Frontera.—Temas y premios:**

**Tema I.** El amor al pueblo natal como base del patriotismo.

**Premio:** Ciento cincuenta pesetas, regalo del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Directorio militar.

**Tema II.** El Padre Manjón. Doctrina de tan insigne pedagogo. Dadas las nuevas orientaciones, manifestar lo que se puede admitir y lo que se puede rechazar de la antigua Pedagogía.

**Premio:** Un objeto de arte, regalo del Ilmo. Sr. D. Francisco de P. Puig Izquierdo, Delegado gubernativo.

**Tema III.** Fiesta del árbol. Amor del niño al árbol: modos de aficionarse.

**Premio:** Una escribanía de plata, regalo de D. Federico d'Isasi y Davila, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

**Tema IV.** La instrucción primaria en Marruecos como medio de acción de nuestro protectorado. Modo de infundir moralidad, religión y patriotismo.

**Premio:** Un objeto de arte representando un moro con la típica anfora, regalo del Licenciado D. José Ríos y Flores, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

**Tema V.** El Maestro y el alumno: relaciones mutuas. Hasta dónde ha de llegar el Maestro y cómo ha de inculcar en el alumno los elementos de vida doméstica y social.

**Premio:** Escribanía de plata, regalo de

los reverendos padres jesuitas de esta residencia

**Tema VI.** Poesía con libertad de asunto y metro.

**Premio:** Una escribanía de plata con accesorios del mismo metal, con su estuche, regalo de la Excmo. Sra. Marquesa del Mérito.

**Tema VII.** Excelencias del trabajo. Perjuicios del vilipendio del trabajo. Trabajo de la mujer en sus diferentes estados y edades.

**Premio:** Una lámpara con pie de bronce dorado y 50 pesetas, regalo de don José Primo de Rivera y Orbaneja.

**Tema VIII.** Necesidad de establecer en todas las Escuelas nacionales de Jerez la Institución del Roperero escolar y de El Niño Descalzo. Medios que deben emplearse para conseguirlo.

**Premio:** Una tabaquera, regalo de los Excmos. Sres. Condes de Garvey, y una escribanía de cristal negro con aplicaciones de metal del Excmo. Sr. Marqués de Bonanza.

**Tema IX.** Biografía de San Casiano. Razones por las cuales se ha nombrado Patrono de las Instituciones del Magisterio. Conveniencia de elevar estas Instituciones a Congregaciones Marianas.

**Premio:** Estuche de tocador para caballero con piezas de plata, regalo de los Excmos. Sres. Condes de Puerto Hermoso.

**Tema X.** Explicación de la Ley de Dios en consonancia con los deberes y derechos del hombre. Fracaso de los sistemas de Rousseau y Voltaire. Manera

de hacer atender al niño la fuerza de la Ley natural y el imperativo de la conciencia.

Premio: Centro de salón con abrazaderas de plata, regalo de la excelentísima señora Condesa de Casares.

Tema XI. Biología moral. Relaciones entre la educación moral y la educación religiosa. No hay moral independiente.

Premio: Un frutero con pie de plata, regalo de la Excm. Sra. Condesa de Peraleja.

Tema XII. El oportunismo en la enseñanza. Enseñanza ocasional. Valor pedagógico de los libros de texto. ¿Son indispensables para la enseñanza primaria los libros de texto, o sólo en algunos casos son útiles?

Premio: Dos figuras de adorno en porcelana fina, regalo de los excelentísimos señores Condes de Murphy.

Tema XIII. Espectáculos públicos. Examen crítico de las obras que se exhiben en cines y teatros. Modo de lograr que los niños sientan repugnancia hacia todos los espectáculos y deportes peligrosos para la moralidad y honradez ciudadana.

Premio: Un jarrón de Manises, regalo del Sr. D. Enrique Carballo Díaz, Director de la Granja Agrícola Experimental, y un reloj de sobremesa para escritorio, donado por la Excm. Sra. Marquesa de Casa Bermeja y Marqués de Mochales.

Tema XIV. La mujer en el hogar.

Premio: Cien pesetas, regalo del ilustrísimo Sr. D. Manuel de Domecq y Núñez de Villavicencio.

Tema XV. Cuento moral para niños.

Premio: Una artística escribanía de bronce, regalo del Ilmo. Sr. D. Juan P. de Domecq y Núñez de Villavicencio.

Tema XVI. Bibliotecas populares. Necesidad de establecer el mayor número posible en cada localidad.

Premio: Dos tomos de *La vida de las flores* y *El libro original de las Fundaciones de su reforma* que hizo en España Santa Teresa de Jesús, regalos del Ilmo. Sr. D. Manuel Acedo, Delegado regio de la Escuela Pericial de Comercio.

Tema XVII. Escuelas maternas: su desarrollo. Beneficios que reporta a la mujer niña y a las futuras madres. ¿Debe el Estado fomentar estas instituciones?

Premio: Lámpara eléctrica de sobre-

mesa, regalo de doña Luisa Regife de Sanjuán.

Tema XVIII. Intervención que debiera tener el Maestro de Primera enseñanza en todos los organismos, cuyo fin sea la protección del niño. Juntas de protección a la Infancia. Medios que deben emplearse para que la educación sea más eficaz.

Premio: Dos tíbores de plata, regalados por doña Catalina Ramírez de López.

Tema XIX. Educación cívica. Patrimonio. Influencia de la enseñanza de la Historia en el sentimiento patriótico. El patriotismo no debe ser ciego e instintivo sino racional e ilustrado.

Premio: Una lámpara romana con mechero eléctrico, regalo del Ateneo jerezano.

Tema XX. Unidad del procedimiento educativo. Dada la diversidad de los factores psíquicos, que han de concurrir en la educación de los individuos, ¿se pueden establecer principios inmutables e inflexibles?

Premio: Busto de niño con luz eléctrica, regalo del Sr. D. Diego Belando Santiesteban.

Tema XXI. Manera de difundir la enseñanza primaria en la campiña jerezana.

Premio: Un artístico reloj de sobremesa, regalo del Casino jerezano.

Tema XXII. Respeto y amor que deben infiltrarse en el corazón del niño hacia los ancianos y hacia los débiles y abandonados.

Premio: Cincuenta pesetas, regalo de D. Francisco Díez y Pérez de Muñoz, y un lujoso Devocionario del Sagrado Corazón de Jesús, regalo de los Condes de Casa-Agreda.

Tema XXIII. Las clases de adultos consideradas en su doble aspecto de Escuelas destinadas a borrar la cifra de analfabetos y a perfeccionar las enseñanzas adquiridas en las Escuelas primarias. Medios que deben emplearse para aumentar su matrícula.

Premio: Un reloj de sobremesa con figura de bronce, regalo de D. Gabriel José Ruiz Crespo.

Tema XXIV. Redacción de un texto «Catecismo de higiene física y moral en talleres y fábricas».

Premio: Dos piezas de tela blanca, regalo de D. Miguel Fernández Martín, rector propietario de la Fábrica de Tejidos «San José».

Accésit: Otras dos piezas de tela, regalo del mismo señor.

Tema XXV. La enseñanza de la Gramática en las Escuelas. Finalidad pedagógica de la enseñanza del idioma en las Escuelas. ¿Puede aprenderse el lenguaje a fuerza de leyes gramaticales? Exponer un método esencialmente pedagógico, práctico, para la enseñanza del idioma patrio en las Escuelas primarias.

Premio: Doce botellas de vino (seis marca Inocente, y seis A. P. U.), regalo de D. Antonio Romero Valdespino.

Tema XXVI. Medios que podrían utilizarse para conseguir que los niños de familias pudientes ayudasen a los niños pobres y se estableciesen entre ellos corrientes de mutuos afectos que, conservándose en la edad adulta, hiciesen desaparecer o amortiguar las rivalidades entre las clases sociales.

Premio: Una bandeja de plata repujada de estilo antiguo, regalo de D. Leopoldo Zaldívar, Director del Banco Hispano Americano.

Tema XXVII. La Patria, la Religión y la Enseñanza.

Premio: Un cuadro representando a la Santísima Virgen con su hijo, regalo de D. Salvador Díez, y Biografía del Almirante Cervera por el padre Alberto Risco, S. J., ofrecido por D. Angel Cervera Jácome. Capitán de Navío.

Tema XXVIII. El juego como desenvolvimiento psíquico-físico del niño. Diversas clases de juegos infantiles. Cómo pueden y deben utilizarse para la educación de la infancia, niñez y juventud.

Premio: Una figura artística, regalo de D. Antonio González Rodríguez, y una hermosa copa con pie de plata, regalo de D. José Luis de la Cuesta.

Tema XXIX. Cooperación del Magisterio de primera enseñanza a toda obra que se relacione con la educación popular. Medios de realizarla.

Premio: Un tintero de cristal con armadura de plata, regalo de D. Manuel Santolalla García.

Tema XXX. Afición de los niños a los pájaros y demás animales. Fiesta del pájaro.

Premio: Un artístico jarrón de cristal tallado en colores para centro de salón, regalo del Excmo. Sr. Conde de Villamiranda.

### Premio a la Virtud y al Trabajo

Consiste en una Medalla conmemorativa, regalo de la Real Asociación de San Casiano, de Sevilla, y cien pesetas, donativo de D. José Primo de Rivera, a la persona que a juicio del respectivo Tribunal calificador haya prestado mejores servicios a la enseñanza elevando el nivel cultural del Magisterio.

**Condiciones del concurso.**—1.<sup>a</sup> Los trabajos serán inéditos, escritos en castellano, e inspirados en la moral y enseñanza de la Iglesia, sin que puedan exceder de veinte cuartillas, escritas por una sola cara.

2.<sup>a</sup> Cada obra que se presente tendrá un lema, y se acompañará con pliego cerrado, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose en el pliego el nombre, apellidos, profesión y domicilio del autor, haciendo constar si posee algún título académico o facultativo. Los sobres de las obras no premiadas se quemarán sin abrirlos.

3.<sup>o</sup> Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Plaza Marqués de Casa-Domecq, número 4 (Centro Católico) antes del 14 de septiembre del año actual.

4.<sup>a</sup> Las obras para obtener premios deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo. Si alguno de los autores quebrantara el secreto o fuese a la verdad que la justicia impone, quedará sin opción a premio.

5.<sup>a</sup> Con la debida anticipación, se publicarán los lemas de las obras premiadas, quedando, tanto los originales de éstas como los de las no premiadas, en poder y de la propiedad de la Asociación.

6.<sup>a</sup> La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas y conceder premios extraordinarios o accésits consistentes en *Diplomas de Honor*, a los trabajos que estimen los Tribunales calificadores.

7.<sup>a</sup> Se entiende que renuncia a su premio en favor de esta Real Asociación el autor que no se presente por sí o por delegación a recogerlo el día y hora y en el local que se designe para la solemne adjudicación de premios de este certamen, lo que oportunamente se anunciará.

8.<sup>a</sup> El premio a la Virtud y al Trabajo podrá ser solicitado por uno o varios asociados para que se otorgue a la persona que estimen lo merece y reúna

las condiciones exigidas. En la solicitud deberá hacerse constar el nombre, apellidos, pueblo de naturaleza, edad, estado, domicilio y todos los datos posibles, acerca de la persona a favor de la cual se solicita el premio, además de una breve biografía de la misma, en la que se contenga la relación de los méritos que concurren en ella.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

### TURNO LIBRE

Hemos recibido y estamos tramitando los documentos de los opositores siguientes:

D. Francisco Español, José Rodrigo García, Luis Torino, Paulina Alcaide, Víctor Navarro, Julio Merino, Teresa Sanchís, Francisco Reig, Miguel Fonfrío, Amelia Ibáñez, Joaquina Catalá, María del Rosario Benavent, Josefa Lázaro López, Margarita Nobajas, Antonia Ramirez, Luis Peñalva, Daniel Vargas, Gregorio Carmelo Santos, Cándido Roldán, Cecilia Valverde, Pablo Sáiz, Sebastián Santos, Pablo Cebre García, Felipe Alfaro, Raimundo Jiménez, Crisanto Fontán, Clara Delander, José Ambrós, María Celia Vigil, José García Pardo.

Don Diego Gaitán, José García Alarcón, Valeriana Guerrero, Dámaza Martín, José María Gil Mezquita, Antonio Castellá, Ginés López, Vicente Camare-

na, Juan Sáez Martínez, Juan Pérez Monje, Ramón Vázquez, Ramón Pallarés, Juan B. Aguibá, Francisco Gil Rodríguez, María Vilariño, José Alvarez González, Rogelia Palacio, José Pardina, Alejandro Hernández, Lucila Recuenco, Josefa Rodríguez Sánchez, José Manuel Rodríguez Suárez, Pedro José Bello, Juan Bautista Cozar, Luciana Roldán, Orencio Ibáñez, Presentación Martínez, Eusebio Calvo.

Don Cándido Brea, Macario Muñoz Gómez, Manuel Rodríguez Villanueva, María de la Concepción Garayo, Juan Sastre, Domitila Collantes, Alejandro Cojín, Dolores Muñoz, Pedro Artacho, Julio Aguirre, Salvador Guimaré, Bartolomé Ribot, Dolores Bernabé, Manuel López Morillo, Jacinta María López, José Pijuán, Angel Facundo Román, Manuel Andrés Serrano, Florencio Pérez Barrio, Dolores Anaya.

Don Pedro Santiago, Aurea Méndez, Eusebio González, Gregorio Vicente, Jaime José Vidal, Martín Gispert, Virginia González, Francisco Cendón, María Flora Santa Inés, Trinidad Santa Inés, Elena Cascó, María Sornoza, Adelaida Carrion, Milagros Mena, Josefa Miret, Ana Ruiz, Pilar Jiménez, Enrique Rueda, Leonor Armas, Antonio Cánovas, Nicolás Monche, María Dolores Suárez, Gabriel Fernández, Joaquín Molina, Francisco Requena, Agustina Viles, Martín Martínez, Ricardo Pascual, Juan Sánchez Díaz, Diego Gaitán, Pablo Sáiz, Obdulia C. Soto, Dalmira Veiga.

(Continuará.)

## SECCION OFICIAL

**25 MAYO; 5 y 9 JUNIO.—OO.—SOBRESEI- MIENTOS.**—Quedan sobreseídos los expedientes formados contra D. Ladislao Serra, Maestro de Lentiscar (Murcia); doña Josefa Pacios, de Figuerra (Pontevedra); doña Josefina Alvarez, Regente de la Normal de Sevilla; D. Ciriacó Gallejones, de San Martín de Quevedo (Santander), y D. Manuel Perdiz, de Barjeles (Orense).—(B. O. 10 julio.)

**26 MAYO.—RR. OO.—SUSTITUCIO- NES.**—Se acuerda que continúe en situación de sustituida doña Felisa P. Cabezón, Maestra de Sufli (Almería), y que

se declare en situación de sustituida a doña Elvira Pereiro, de Goente de Capella (Coruña).—(B. O. 10 julio.)

**26 MAYO, 6 y 25 JUNIO.—RR. OO.—RECURSOS.**—De conformidad con lo solicitado por doña E. A. G., Maestra de Madrid, y D. F. C. L., de Carrascal (Zamora), alzándose contra las Ordenes de imposición de correcciones, son levantadas éstas.

—Se desestima recurso interpuesto con igual fin por doña T. C. G., de Castri- llo de Valduerna (León).—(B. O. 7 y 10 julio.)

**29 MAYO.—R. O.—REINGRESO DE UN AUXILIAR.**—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se desestima la petición de don José Antonio Fernández de Molina que solicita el reingreso precisamente en la vacante que existe de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, y

2.º Que si el interesado solicita de nuevo reingresar en el cargo de Auxiliar de Escuela Normal debe tener presente que sólo tiene derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en plaza de la Sección de Letras, una vez que se hayan colocado los dos Auxiliares antes citados, que por Real orden de 1.º de octubre último fueron declarados excedentes forzosos.—(B. O. 7 julio.)

**2, 5, 9 y 18 JUNIO.—RR. OO.—JUBILACIONES.**—Se acuerda la jubilación de los siguientes Maestros:

Doña María Palomero Fraile, de Puertollano (Ciudad Real), número 1.473 del Escalafón.

Doña Isabel Ugena Alonso, Maestra de Madrid, núm. 278.

Doña Irene Palmeiro, Maestra de San Adrián de Veiga, Ortigueira (La Coruña), número 12.

Doña Soledad Parlatti Gómez, de El Ferrol Viejo (La Coruña), núm. 1.499.

Doña Adelaida Freile Fernández, de Vega de Villalobos (Zamora), núm. 312.

D. Federico Saura Maciá, de San Cugat del Vallés (Barcelona), núm. 1.322.

Doña Rosa Burrallo Sagué, de Portbou (Gerona), núm. 1.509.

D. Federico Bosch Serra, de Igualada (Barcelona), núm. 591.

D. José Galán Moreno, de Cuéllar Vega (Granada), núm. 289.

D. Juan Bardón Díez, de Zotes de Páramos (León), núm. 338.

D. Joaquín Grande Portas, de San Salvador de Tebra (Pontevedra), núm. 4.874.

D. Mateo González Díez, de Ventosa de San Pedro (Soria), núm. 809.—(B. O. 17 julio.)

**2, 3, 4, 5, 6 y 17 JUNIO.—OO.—MAESTROS SUSTITUTOS.**—Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Juan Pla Armengol Maestro sustituto de la Escuela nacional de San Acisclo de Vallarta (Barcelona).

D. Francisco Martí Ferrusosa, de la de Vilatorca (Barcelona).

D. Juan Antonio Ordas Villa, de la de Villamayor del Condado (León).

D. Santiago López Rodríguez, de la de Llano de Brujas (Murcia).

D. Andrés Marcilla de la Puebla, de la de Castrillo de Villavega (Palencia).

D. Manuel Peña, de la de San Jorge de Veá (Pontevedra).

D. Juan Brumos Navarro, de la de Cuevas Labradas (Teruel).

D. Arcadio Calvo Vicente, de la de Pujanda (Santander).

D. Valeriano Megías Claramut, de la de Los Pedrones (Valencia).

D. Angel Rincón Rodríguez, de la aneja a la Normal de Valladolid.

D. Jesús Monte Borgoñoa, de la de Fayón (Zaragoza).

D. Manuel Medina Gómez, de la de Ogijares (Granada).

D. Esteban Rodríguez, de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Doña Rosa Sarribas Franco, de la de Ciamosa (Huesca).

Doña Teresa Carray, de la de Revenega (Segovia).

Doña Pilar Martí, de la de Paracuellos de la Rivera (Zaragoza).

Doña Francisca Carnero, de la de Villaverde (Cuenca).

Doña Carmen Pérez Andújar, de la de Suflí (Almería).

Doña Sabina Varona Vallabriga, de la de Santa María Rivarredonda (Burgos).

Doña Virgilia Moril Bril, de la de Carboneras de Guadazava (Cuenca).

Doña Pilar García, de la de Villanúa (Huesca).

Doña Josefa Eusira Lorenzo, de la de Páramos, en Túy (Pontevedra).

Doña Carmen Gil Pardo, de la de Ontalvilla de Valcorva (Soria), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a los Maestros sustituidos.—(B. O. 10 julio.)

**4 JULIO.—R. O.—ESCUELAS NORMALES**

*Se nombra una Auxiliar de Pedagogía*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Carmen Martínez Mena Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Palencia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas que actualmente percibe.—(Gaceta 14 julio.)

**4 JULIO.—R. O.—ESCUELAS NORMALES**

*Se nombra una Profesora especial de Dibujo*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Isidra Morollón Jaén Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 más por un quinquenio, que actualmente disfruta.—(Gaceta 14 julio.)

**5, 6 y 10 JUNIO.—RR. OO.—PERSONAL DE NORMALES.**

Es nombrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Alicante D. Jaime Terres Ginard, y Secretario de la de León D. Francisco Ovejero, Oficial de Administración de tercera clase, admitiendo la renuncia que de dicho cargo ha presentado D. Eduardo López Menchero.—(B. O. 7 julio.)

**6 JUNIO.—R. O.—SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS.**

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aprueben los dos proyectos por sus presupuestos de ejecución material, incluídos los honorarios por dirección de las obras, de 17.323,95 pesetas para la Escuela de niños y 16.310,98 para la de niñas.

2.º Que se conceda al Ayuntamiento de Villamiel (Toledo) el auxilio de 12.000 pesetas para la Escuela unitaria de niños y otras 12.000 para la de niñas, equivalente al 69,25 y 73,57 por 100, respectivamente, de los referidos presupuestos, cuyo auxilio habrá de abonarse con cargo al crédito consignado en el cap. 24. artículo 1.º, concepto 4.º del vigente presupuesto de este Departamento.

3.º Que el resto del importe de los dos presupuestos de las citadas obras de adaptación, o sean las cantidades de pesetas 5.326,95 del de la Escuela unitaria de niños y 4.310,98 del de la de niñas, sea satisfecho por el mencionado Ayuntamiento.

4.º Que del expresado auxilio de pesetas 12.000 para las obras de la Escuela de niños y otras 12.000 para las de la de niñas, se libre la cantidad de 8.000 para cada una de las citadas Escuelas, previa presentación de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, reservándose el pago de las 4.000 pesetas restantes por cada una de dichas Escuelas has-

ta que por el arquitecto visitador del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se certifique la terminación de las referidas obras.—(B. O. 10 julio.)

**6 JUNIO.—O.—JUNTA PROVINCIAL.**

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Alava, en concepto de padre de familia, a D. Martín San José.—(Boletín Oficial 10 julio.)

**8, 12 y 13 JUNIO.—RR. OO.—MATERIAL.**

Vista la comunicación del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona, D. Manuel Ibarz, remitiendo, en cumplimiento de la Real orden de 4 de los corrientes, la certificación en la que consta haber realizado la inspección del material pedagógico que se adquirió por Real orden de 5 de mayo último, resolviendo el concurso anunciado por Real orden de 17 de febrero próximo pasado a la Casa de D. J. Esteva Marata, de Barcelona, enviando asimismo la declaración de dicho constructor de haber quedado el material de referencia depositado en los almacenes de dicha Casa, libre de todo riesgo, hasta que se hayan realizado los envíos a las Escuelas de los pueblos a que se destine por el Ministerio de Instrucción pública:

Considerando, que según la expresada certificación, el material de que se trata reúne las condiciones de los modelos que sirvieron de base para su adquisición, y que se han cumplido todas las prescripciones legales y reglamentarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Aprobar la recepción definitiva del material adquirido a D. J. Esteva Marata por Real orden de 5 de mayo último, resolviendo el concurso anunciado por Real orden de 17 de febrero próximo pasado, que consiste en 35 colecciones de 16 láminas de Morfología y Biología de las plantas, en cartón, y 28 ídem de animales domésticos (Baudot, de 12 láminas), y

2.º Que dicho material quede en calidad de depósito en los almacenes de la citada Casa, libre de todo riesgo y a disposición de este Ministerio hasta que se hagan los envíos por la misma a las Escuelas a que se destine.

—Igualmente se aprueba la recepción del material siguiente: A la librería y Casa Editorial Hernando, 80 estacas te-

restres de 33 centímetros de diámetro; 21 mapas de España, en relieve, por Bottella, y uno ídem de Europa, ídem, de 1,10 por 0,90 metros. A D. Juan Merino, por la Casa León y Merino, 40 mapas de España, en relieve, de 96 por 78 centímetros, y uno ídem de Europa de 99 por 74 ídem. A D. Miguel Munar, 80 colecciones de 25 láminas de Historia de la Civilización, por Lehmann; 40 ídem de 10 láminas de Razas humanas, y 7 ídem de 15 láminas de Historia Sagrada, Schek; y a la Casa Editorial «Voluntad» no ha podido hacerse la inspección por no poderlo entregar a tiempo. A D. Miguel Munar, 40 colecciones de 32 láminas de Zoología, como la muestra presentada, y 100 ídem de siete láminas de Economía doméstica, Alimentos y nutrición. A don Ramón Basanta, 40 colecciones de 30 láminas de Zoología, como la muestra presentada, con el número 2, y a la Casa Editorial Voluntad, 67 colecciones de Atlas de bolsillo de 17 tomos cada una. A doña Juana Roig Villalonga, 50 colecciones de 85 fotografías de monumentos, cuadros, trajes, etc., de España, y a la librería y Casa Editorial Hernando, 41 aparatos de proyección Refractor para cuerpos opacos, con iluminación de acetileno o eléctrica, 50 aparatos de proyección Cylor, 500 colecciones de 12 diapositivas de papel transparente cada una, 50 Antologías de Arte, por Lenoir y 200 láminas de obras maestras de Arte y 3.001 mesas-bancos de referencia, de las cuales, 150 habrán de destinarse a Escuelas que radiquen fuera de la Península.—(B. O. 7 julio.)

### 23 JULIO.-O.-SELLOS PROVINCIALES

*Se dispone que en los días que restan de mes completen los reintegros de los expedientes de los opositores.*

Determinada por Real orden de la Presidencia del Directorio militar, fecha 7 de los corrientes («Gaceta» del 8); de acuerdo con los artículos 241 y 247 del Estatuto provincial la aplicación del recargo del 10 por 100 sobre el impuesto del Timbre concedido a las Diputaciones provinciales en aquellos documentos que en la misma se comprenden, y cuya expedición haya tenido efecto a partir de 1.º del actual,

Esta Dirección general ha acordado, para evitar posteriores reclamaciones y los consiguientes perjuicios, teniendo en

cuenta el crecido número de expedientes presentados con anterioridad al conocimiento de dicha Real orden, en solicitud de ser los interesados admitidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, convocadas por Real orden de 16 de junio último («Gaceta» del 18), se haga presente por medio de este anuncio, que se insertará en la «Gaceta de Madrid», que según lo establecido en el apartado 14 de la tan repetida Real orden de la Presidencia del Directorio militar, los interesados que hubieren presentado documentos fechados o expedidos a partir de 1.º de julio actual vienen obligados a completar el reintegro debidamente durante los días que restan del presente mes sin incurrir en responsabilidad, la que se exigirá desde 1.º de agosto por las omisiones que se comprueben.

Asimismo, y para más exacto conocimiento de los interesados, se hace saber que el 10 por 100 del recargo provincial no grava los documentos del Registro civil, ni aquellos cuya cuantía del impuesto que le corresponda sea inferior a una peseta.

Los que deban completar este reintegro podrán hacerlo durante las horas reglamentarias de despacho en el Registro general del Ministerio, con expresión de sus nombres, apellidos, distrito universitario donde han solicitado actuar y fecha de presentación de los documentos.—(Gaceta del 24 de julio.)

## Oposiciones restringidas

### Segundo Tribunal para Maestras

Involuntariamente, al hacer en nuestro número anterior la copia de la lista de las opositoras aprobadas, dejamos de incluir los nombres de las ocho que a continuación insertamos:

Doña Isabel Niño, 50 puntos.

Consuelo Algora, 47.

Nicolasa Maestroarena, 37.

Pilar Pablo Colinorio, 46.

Rosario Vega, 38.

Ana Font, 40.

Virginia Gómez, 40.

Concepción Bertomeu, 44.

En nuestro número próximo publicaremos la lista de las hasta ahora aprobadas con el número total de puntos.